



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 01 SEP 2022

RESOLUCIÓN Nº. 417

Expediente Nº 14193/22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Pablo Josué JACINTO BARRIOS, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Josué JACINTO BARRIOS ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2022.

Que mediante Nota Nº 416/22 solicita equivalencia en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales".

Que el Profesor Responsable de Estabilidad y Resistencia de Materiales, Dr. Sergio H. OLLER aconseja otorgar equivalencia parcial en la materia solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL, al Sr. Pablo Josué JACINTO BARRIOS, L.U. Nº 316711, Documento de Identidad Nº 40888811, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, ambas de esta Facultad, y que se detalla a continuación:

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA – Plan de Estudios 2014	INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios 1999 MODIFICADO	
	MATERIAS APROBADAS	APLAZOS REGISTRADOS
ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	Por ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES: Promocionada el 23/02/2017 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 2017P, Acta 0051, Folio 1.	NO REGISTRA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14193/22

TEMAS COMPLEMENTARIOS

Cap. 08) Esfuerzo Axil para secciones homogéneas y compuestas, concepto de materiales pre y postesado y esfuerzo axil elastoplástico. Programación del esfuerzo axil para la solución de secciones complejas.

Cap. 09) Flexión Compuesta Esviada u Oblicua para secciones homogéneas y compuestas, concepto de materiales pre y postesado y secciones conformadas por materiales que no resisten la tracción. Programación de la flexión para la solución de secciones complejas.

Cap. 10) Corte Esviado en secciones delgadas simples y múltiplemente conexas homogéneas y compuestas. Centro de corte o torsión. Programación del corte para la solución de secciones complejas.

Cap. 11) Cálculo de leyes de esfuerzo de torsión. Torsión de Saint-Venant con alabeo libre en secciones no cilíndricas simple y múltiplemente conexas de paredes delgadas homogéneas y compuestas. Torsión elastoplástica. Programación de la torsión para la solución de secciones complejas.

Cap. 13) Cálculo de Desplazamientos/Movimientos en estructuras simples mediante métodos cinemáticos de doble integración y método de Navier-Bresse. Métodos energéticos basados en la energía primal y dual, propia e indirecta. Principio de la mínima energía potencial y los desplazamientos y fuerzas virtuales.

Cap. 14, 15 y 16) Resolución de Estructuras en general, articuladas y alma llena, por los métodos de compatibilidad y equilibrio. Método de las matrices de rigidez para estructuras en general. Programación del método de las matrices de rigidez y uso de programas de computación para la solución de estructuras complejas por el método de las matrices de rigidez.

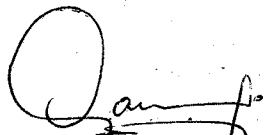
ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS Nº 128/21, Artículo 7º Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Pablo Josué JACINTO BARRIOS y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI **Nº. 417**

D-2022-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa